Senado de la Nación

Secretaría

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

RSA-0117/14 **Buenos Aires,** 13 NOV 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-5458/2014, el Decreto DP-95/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, el día 15 de noviembre del 2014, se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "La Noche de los Museos", evento cultural del cual participará este H. Senado de la Nación.

Que, en virtud de lo expuesto y atento a la proximidad de la fecha mencionada, a fs. 1 el Señor Secretario Administrativo, Dn. Juan ZABALETA, solicitó con urgencia la contratación de los servicios necesarios a fin de posibilitar la participación de este H. Senado de la Nación en el referido evento.

Que, a fs. 2, la Dirección General de Administración, tomó intervención.

Que, a fs. 3/7, la Dirección de Eventos adjuntó TRES (3) presupuestos y un cuadro comparativo de donde surge cual es la oferta más económica y favorable para este H. Senado de la Nación, para la contratación del servicio de iluminación escenográfica y provisión de grupo electrógeno.

Que, a fs. 9, la Dirección General de Administración solicitó la tramitación del presente bajo el régimen de fondo rotatorio, de acuerdo a lo establecido en el DP-95/12.

SENADO DE LA NACION

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

RSA-0117/14

Que, por lo expuesto y encontrándose reunidos los recaudos previstos en el Decreto DP-95/12, corresponde autorizar la contratación requerida, por un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA ($98.680.-), con la empresa "CADAHIA S.R.L.", CUIT N° 30-71041125-1.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese la contratación del servicio de iluminación escenográfica y provisión de grupo electrógeno, por un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA ($98.680.-), con la empresa "CADAHIA S.R.L.", CUIT N° 30-71041125-1.

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto del artículo precedente a las partidas correspondientes del presupuesto vigente. Autorizándose la tramitación, pago y posterior reposición, bajo el régimen de Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.

SENADO DE LA NACION SECRETARIA

Juan Zapaleta
Secretario Administrativo
H.Senado de la Nación.